



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VPRE-VAF-SI-003-2017**

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR**

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No **VJ-VPRE-VAF-SI-003-2017**, el informe de verificación y evaluación, así:

**1. OBJETO DEL PROCESO**

**“CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISCOS DUROS, EXPANSIONES Y SWITCH PARA AMPLIACIÓN DE LA SAN HITACHI HUS130, PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI”**

**2. PROPUESTAS RECIBIDAS**

De acuerdo con las propuestas allegadas dentro del plazo estipulado por cronograma, y atendiendo la fecha máxima establecida para presentar ofertas, se realizó Audiencia de Cierre el seis (6) de Octubre de 2017, a las 10:00 a.m., recibándose las siguientes propuestas:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>
P01	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
P02	UNIPLES S.A.
P03	PROCIBERNETICA SA

**3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Respecto de cada una de las Propuestas, se hace la verificación de requisitos habilitantes y de la verificación de los requisitos técnicos previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las matrices adjuntas al presente documento.

**4. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

**4.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA**

#### **4.1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA**

➤ **PROPONENTE No. 1 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**

El proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.3 y siguientes del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 2 UNIPLES S.A.**

**Formato de certificación – pago parafiscales:** El formato de certificación de pago de parafiscales no viene suscrito por el revisor fiscal de conformidad con el numeral 2.3.6 del pliego de condiciones "*cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el formato no. 3 certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (personas jurídicas), firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley (...)*" (subrayado fuera de texto.) en consecuencia el proponente deberá subsanar el requisito.

Por consiguiente, el proponente obtiene calificación de **PENDIENTE**.

➤ **PROPONENTE No. 3 PROCIBERNÉTICA S.A.**

El proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.3 y siguientes del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

#### **4.1.3 EVALUACIÓN FINANCIERA**

➤ **PROPONENTE No. 1 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**

El proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.4 y siguientes del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 2 UNIPLES S.A.**

El proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.4 y siguientes del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 3 PROCIBERNÉTICA S.A.**

El proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.4 y siguientes del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

#### **4.1.4 EVALUACIÓN TÉCNICA**

➤ **PROPONENTE No. 1 GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.**

**NUMERAL 2.6.1 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.6.1 del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

**NUMERAL 2.6.2 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

El Proponente aporta documentación para efectos de cumplir con los requerimientos solicitados por la entidad; no obstante lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.6.2 del Pliego de Condiciones, que reza:

**"El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de sistemas de almacenamiento SAN, expedida por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y de los productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2 del Formato No. 2 OFERTA ECONOMICA.**

*Este documento debe ser expedido directamente por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.*

*Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente a folio 140 de la propuesta aporta únicamente la certificación como Distribuidor Autorizado del Fabricante HITACHI, pero **NO APORTA** la certificación como Distribuidor Autorizado para el ítem ofertado de la marca BROCADE, razón por la cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral citado del Pliego de Condiciones, por cuanto se solicitó expresamente aportar la certificación para cada uno de los productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2.

En ese sentido, se solicita al proponente acreditar la documentación establecida en el numeral 2.6.2, en las condiciones y con los documentos estipulados como válidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación por este criterio de **PENDIENTE**.

**NUMERAL 2.6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

Con los contratos aportados, el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos de experiencia solicitados en el numeral citado del Pliego de Condiciones.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación por este criterio de **HÁBIL**.

➤ **PROPONENTE No. 2 UNIPLES S.A.**

**NUMERAL 2.6.1 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.6.1 del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

**NUMERAL 2.6.2 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

El Proponente aporta documentación para efectos de cumplir con los requerimientos solicitados por la entidad; no obstante lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.6.2 del Pliego de Condiciones, que reza:

**"El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de sistemas de almacenamiento SAN, expedida por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y de los productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2 del Formato No. 2 OFERTA ECONOMICA.**

*Este documento debe ser expedido directamente por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.*

*Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente a folio 74 de la propuesta aporta únicamente la certificación como Distribuidor Autorizado del Fabricante HITACHI, pero **NO APORTA** la certificación como Distribuidor Autorizado para el ítem ofertado de la marca BROCADE, razón por la cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral citado del Pliego de Condiciones, por cuanto se solicitó expresamente aportar la certificación para cada uno de los productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2.

En ese sentido, se solicita al proponente acreditar la documentación establecida en el numeral 2.6.2, en las condiciones y con los documentos estipulados como válidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación por este criterio de **PENDIENTE**.

**NUMERAL 2.6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

**Contrato con No. de orden 1**

El contrato acreditado no es Válido y no se tiene en cuenta para la evaluación. Toda vez que no es posible evidenciar lo citado en el Numeral 2.6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

*"(...) La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan. En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y **encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:***

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43212200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Sistemas de almacenamiento de datos	N/A

*La Agencia Nacional de Infraestructura **no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP** y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados. (...)* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

### **Contratos con No. de orden 2 y 3**

En la documentación de los contratos no es posible evidenciar el cumplimiento del numeral 2.6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, el cual solicita que **los contratos se refieran a venta de sistemas de almacenamiento SAN.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las CERTIFICACIONES aportadas a folios 69 al 73 de la propuesta, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el numeral citado del Pliego de Condiciones del presente proceso, que reza:

***“En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia el valor correspondiente a venta de sistemas de almacenamiento SAN, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante en el que conste el valor discriminado de estos servicios.”*** (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Por lo tanto, se solicita al proponente acreditar en debida forma el valor ejecutado detallado del servicio requerido, conforme a lo solicitado en el numeral de Experiencia, correspondiente a la **venta de sistemas de almacenamiento SAN**, en las condiciones y los documentos estipulados como válidos para acreditación de experiencia en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación de **PENDIENTE**.

### ➤ **PROPONENTE No. 3 PROCIBERNÉTICA S.A.**

#### **NUMERAL 2.6.1 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.6.1 del Pliego de Condiciones, la calificación obtenida por este criterio es de **HÁBIL**.

#### **NUMERAL 2.6.2 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

El Proponente aporta documentación para efectos de cumplir con los requerimientos solicitados por la entidad; no obstante lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.6.2 del Pliego de Condiciones, que reza:

***“El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de sistemas de almacenamiento SAN, expedida por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y de los productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2 del Formato No. 2 OFERTA ECONOMICA.***

*Este documento debe ser expedido directamente por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.*

*Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito." (Subrayado y Negrilla fuera de texto)*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente a folio 76 de la propuesta aporta únicamente la certificación como Distribuidor Autorizado del Fabricante HITACHI, pero **NO APORTA** la certificación como Distribuidor Autorizado para el ítem ofertado de la marca BROCADE, razón por la cual no da cumplimiento a lo establecido en el numeral citado del Pliego de Condiciones, por cuanto se solicitó expresamente aportar la certificación para cada uno de los productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2.

La entidad se permite aclarar al proponente, que si bien la certificación aportada a folio 76 de la propuesta hace referencia a los ítems 1 y 2, la certificación hace referencia directamente sobre los equipos marca HITACHI, mas no sobre los equipos marca BROCADE, los cuales fueron ofertados por el proponente en el Formato 9 a folio 82 de la propuesta.

En ese sentido, se solicita al proponente acreditar la documentación establecida en el numeral 2.6.2, en las condiciones y con los documentos estipulados como válidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación por este criterio de **PENDIENTE**.

### **NUMERAL 2.6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

#### **Contrato con No. de orden 1**

En la documentación del contrato no es posible evidenciar el cumplimiento del numeral 2.6.3 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, el cual solicita que **los contratos se refieran a venta de sistemas de almacenamiento SAN.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las CERTIFICACIÓN aportada a folio 71 de la propuesta, no se evidencia el cumplimiento de lo solicitado en el numeral citado del Pliego de Condiciones del presente proceso, que reza:

***"En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas prestaciones, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia el valor correspondiente a venta de sistemas de almacenamiento SAN, siendo necesario aportar un documento expedido por el contratante en el que conste el valor discriminado de estos servicios."*** (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

No obstante las observaciones presentadas al contrato con No. de orden 1, con los demás contratos aportados, el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos de experiencia solicitados en el numeral citado del Pliego de Condiciones.

En consecuencia, el proponente obtiene calificación por este criterio de **HÁBIL**.

## **5. RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA**

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS				CALIFICACIÓN DEFINITIVA
					ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	FICHAS TÉCNICAS Y PRESENTACIÓN DE FORMATO No. 9	CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	EXPERIENCIA GENERAL	
P01	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	PENDIENTE	HÁBIL	PENDIENTE
P02	UNIPLES S.A.	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
P03	PROCIBERNETICA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HABIL	HABIL	PENDIENTE	HÁBIL	PENDIENTE

**Nota:** Para consultar las propuestas se debe ingresar a la siguiente URL [https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01\\_ani\\_gov\\_co/\\_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=023c54c9b173f4e2a9ee035a699263f8a&authkey=AdAUZ67N5WvTkEsdwBFQ68](https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=023c54c9b173f4e2a9ee035a699263f8a&authkey=AdAUZ67N5WvTkEsdwBFQ68)

**Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2017,**

**COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO.**

**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO.**

**COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO.**